Cerro Sombrero, 10 de julio de 2012.-

NUM 488/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir uniformes para el personal Asistente de la Educación escuela "Cerro Sombrero" dependientes del Depto. de Educación Municipal de la Il Municipalidad de Primavera.
2) El Decreto Municipal N° 335 de fecha 09/05/2012, que declara desierta la Licitación Pública N° 3867-4-L112.
3) Considerando el Articulo 10, Nº 7, letra L) del decreto 250 de la Ley de compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE la compra de calzado para personal Asistente de la Educación escuela "Cerro Sombrero" dependientes del Departamento de Educación Municipal año 2012, Il. Municipalidad de Primavera, a **BALFER LTDA.** RUT 85.034.800-6 mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de Compra Electrónica N° 3867-21-SE12, por un monto de $50.000 (cincuenta mil pesos) Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE